Oficio 2 mrs. Valga p.a el a.o de mil y seiscientos y quarenta y tres.

19 de Nobiembre

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia a
diez y nueve de nobiembre de mill y seiscientos y quarenta
y tres años la S.ta Murcia en el aposento del
Correg.or y por su mandado se juntaron a acaecer
a ayuntam.to e.x. de que doy fee combiene a saver
Don Geronimo Antonio de medinilla y porrescaua
llero de la orden de santiago Correg.or de esta ciud.d
Don Antonio prieto y Vison cauallero de la dha orden
y Don Rodrigo Escarramad Riquelme Rig.or
y assi juntos acordaron lo siguiente

El Correg.or dixo y propuso a la ciud. que para
negocios que tocan al servicio de su mag.d bien y quie
tud desta Republica y toda esta tierra tiene
necessidad de que la ciud. le de luego sin dilacion
alguna. docientos hombres armados y de su
parte pide y suplica a la ciud. y de la de su
Mag.d lo exorta y requiere se los entre
gue luego = y la ciud. hauiendo oydo al
dho Correg.or acordo que luego se de orden a Don
Juan de Vega Amorex cauallero de la orden de S.n tiago
sargento mayor de esta ciud. para que de las compañias de mi
licias parroquias de esta ciud. elixa dos capitanes
los que le pareciere mas a proposito y de todas las
dhas compañias compongan dos compañias de
a cien hombres cada una todos armados y que esten
desde luego a orden del dho Correg.or para todo
lo que les quisiere ordenare

Don Joseph Ayllon

que se arrueda y pide el S.r correg.or

Luego yncontinenti el dho dia hice notado este acuerdo a Don Juan de Vega Almorex sargento mayor de esta ciud. en su persona doy fee
Ayllon